

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C, 06 de abril de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 038-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) mediante OFICIO NÚMERO IHTT-005-2021 de fecha 08 de enero de 2021, solicita la reasignación del nombre de puesto de Atención al Ciudadano/a que se encuentra contenida en el Anexo Desglosado del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y que la institución requiere sea reasignada como Seguridad del Comisionado, en atención a la actualización del perfil de riesgo del Comisionado Presidente de la Institución, emitido por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.014-DGP-AE de fecha 06 de abril del 2021, mediante el cual se estima procedente la reasignación de nombre de (1) puesto con efectividad a partir del 01 de abril del 2021 y sin afectación presupuestaria adicional según lo dispuesto en el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente efectuar la reasignación de nombre del Puesto de Atención al Ciudadano/a el cual será reasignado como Seguridad del Comisionado, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo en el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y el Perfil de Riesgo emitido por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Reasignación de nombre de puesto sin efecto presupuestario adicional, al puesto siguiente:

INSTITUCION 123

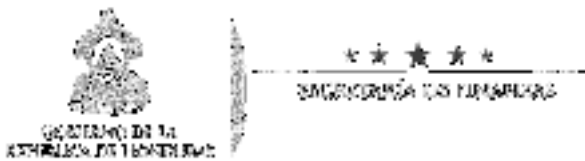
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROGRAMA 12

REGULACIÓN A LA OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000



ACT/OBRA 002
GESTIONES DE VENTANILLA ÚNICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Unidad de Emisión de Certificados y Permisos

Descripción Puesto Actual	Sueldo Mensual	Reasignación del Nombre del Puesto	Sueldo Mensual
Atención al Ciudadano/a	15,000.00	Seguridad del Comisionado	15,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya